

1. ENTIDADES INTERVINIENTES (ORGANIZACIÓN Y PROMOCIÓN)

La actividad “**BINGO BEEP!**” (en adelante, la “Actividad”) es desarrollada y producida por **CÍCLICA SERVICIOS PUBLICITARIOS, OCIO Y FORMACIÓN S.L.U**, con CIF **B19644228** y domicilio en **C/ Los Praos, 9 18230 Atarfe (Granada)** (en adelante, “Cíclica”), como creadora del concepto y responsable de la ejecución operativa (diseño de dinámica, dirección del evento, personal, medios técnicos y desarrollo de la mecánica).

La Actividad se realiza por encargo de **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL HABANERAS**, con CIF **H-53968947** y domicilio en **Avda. Rosa Mazón Valero 7, 03184 Torrevieja (Alicante)** (en adelante, el “Centro Comercial”), que actúa como entidad promotora/cliente del evento y responsable de la aportación y entrega de los premios, así como de las condiciones de canje de los vales en los operadores adheridos.

A efectos meramente informativos:

Cíclica: responsable de la organización, producción y desarrollo de la Actividad.

Centro Comercial: responsable de la dotación de premios, su entrega y su canje en operadores adheridos.

2. OBJETO DE LA ACTIVIDAD

La Actividad consiste en un evento lúdico-promocional gratuito tipo bingo, dirigido a dinamización del Centro Comercial, con entrega de premios a los participantes conforme a lo indicado en estas bases.

3. ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL

Ámbito territorial: Torrevieja, Alicante, España.

Lugar de celebración: Centro Comercial.

Fecha del evento: 31/01/2026

Rondas y duración: Se realizarán dos rondas de juego, con un máximo de 150 participantes por ronda, y una duración aproximada de sesenta (60) minutos cada una, en los siguientes horarios:

Ronda 1: 17:30-18:30

Ronda 2: 19:00-20:00

El Organizador podrá modificar horarios por motivos organizativos, de seguridad o fuerza mayor, informándolo en el propio recinto.

4. PARTICIPANTES Y REQUISITOS

Podrán participar las personas que cumplan todos los requisitos siguientes:

Haber formalizado la inscripción previa conforme al procedimiento indicado por el Centro Comercial/Cíclica (según se comunique en la convocatoria).

Asistir presencialmente al evento y realizar el check-in dentro del horario indicado. Escanear en la app del centro comercial un ticket de compra igual o superior a 10€ en fechas comprendidas entre el 7 y el 31 de enero.

Aceptar íntegramente estas Bases.

4.1 Menores

La participación de menores deberá realizarse acompañados por madre/padre/tutor/a legal, que será quien acepte estas bases en su nombre y, en su caso, firme los documentos necesarios. Para la entrega del premio principal (cheque regalo de 250€), el Centro Comercial podrá exigir que el beneficiario sea mayor de edad o, en caso de menor, que el premio se entregue al tutor legal.

5. AFORO, INSCRIPCIÓN PREVIA Y ASIGNACIÓN DE PLAZAS

En cada ronda podrán participar un máximo de 150 personas.

El acceso se realizará por check-in presencial.

En caso de que un inscrito no se presente o no realice el check-in dentro del margen comunicado, su plaza podrá reasignarse a lista de espera, si existiese.

Cíclica y/o el Centro Comercial podrán establecer normas de acceso (filas, turnos, pulseras/identificadores por ronda u otras medidas de control de aforo) para garantizar el correcto desarrollo.

6. MECÁNICA DEL JUEGO

6.1 Sistema de extracción de números

Los números se generarán y mostrarán en una pantalla mediante una aplicación de generación aleatoria (bolas/números). El número cantado será el que conste en pantalla y/o sea anunciado por el presentador/a.

6.2 Cartones

Los cartones serán los facilitados o validados por la organización. Cada cartón podrá incorporar un identificador de control y otros elementos de validación.

No se admitirán cartones no autorizados, manipulados o copiados.

6.3 Cómo se gana

En cada ronda existirán dos hitos premiados:

Primera LÍNEA: primer participante en completar una línea válida.

Primer BINGO: primer participante en completar el cartón válido.

6.4 Forma de cantar premio

Para reclamar “LÍNEA” o “BINGO”, el participante deberá levantar la mano y anunciarlo claramente siguiendo las indicaciones del presentador/a (por ejemplo, “¡BEEP!”, “¡Línea!” o “¡Bingo!”).

6.5 Verificación obligatoria

Todo premio estará sujeto a verificación por el personal designado (Mesa de Control). La decisión de verificación (cartón correcto / incorrecto) será vinculante. Si el cartón no resulta correcto, el juego continuará desde el punto en el que se interrumpió.

6.6 Empates

Si dos o más participantes cantaran **LÍNEA** o **BINGO** de manera simultánea y, tras la verificación en la Mesa de Control, se confirmase que existe empate, se aplicará el siguiente **mecanismo de desempate**:

1. La organización procederá a la **extracción/generación de un nuevo número** (“bola de desempate”) mediante el mismo sistema aleatorio utilizado durante la Actividad, mostrándolo en pantalla.
2. Resultará ganador el participante cuyo cartón contenga **exactamente** el número de desempate.
3. Si ninguno de los cartones empatados contuviera el número exacto, resultará ganador el participante que tenga en su cartón el **número más cercano** al número de desempate.
4. En caso de persistir la igualdad (por ejemplo, si dos cartones tuvieran números equidistantes), la organización realizará una **nueva extracción** y se repetirá el proceso hasta determinar un ganador.

La decisión final será adoptada por la Mesa de Control conforme a este procedimiento y será **vinculante**.

7. PREMIOS

Los premios asociados a la Actividad son aportados por el Centro Comercial, quien asume su gestión, entrega y condiciones de canje.

7.1 Premios por ronda

(A) Premio “Primera Línea” (Ronda 1 y Ronda 2): Lote de regalos ofrecidos por el Centro Comercial, compuesto por: camisetas de CC Habaneras, yogurt helado, açai, pequeños llaveros de peluche.

(B) Premio “Primer Bingo” (Ronda 1 y Ronda 2): Un (1) cheque/vale por valor de 250€, aportado por el Centro Comercial, canjeable exclusivamente en operadores INDITEX adheridos del Centro Comercial conforme a lo indicado en estas bases.

7.2 Premios “Momentos BEEP”

Durante la Actividad se podrán entregar regalos promocionales de menor valor (merchandising del Centro Comercial y/o de operadores). Su asignación se realizará según dinámica indicada por el presentador/a y no altera la mecánica principal de premios.

7.3 Condiciones del vale de 250€ (Centro Comercial)

El vale:

No es canjeable por dinero, ni total ni parcialmente.

Solo podrá canjearse en operadores adheridos (listado disponible en anexo)

Tendrá un plazo de canje de [3 meses] desde la fecha de entrega.

Podrá canjearse en una sola compra / en varias compras según determine el Centro Comercial.

Queda prohibida su venta, cesión fraudulenta o uso contrario a estas bases.

8. ENTREGA DE PREMIOS Y REQUISITOS DE DOCUMENTACIÓN

Para la entrega de premios, el ganador deberá:

Identificarse con DNI/NIE/Pasaporte.

Firmar un recibí/aceptación del premio.

Aportar, si procede, los datos necesarios para el cumplimiento de obligaciones legales/fiscales asociadas al premio.

Si el ganador no pudiera acreditar su identidad, incumpliera estas bases o existiera indicio razonable de fraude, el premio podrá declararse desierto.

9. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

9.1 Responsable/s del tratamiento

A efectos de gestión de la Actividad, los datos personales podrán ser tratados por:

Cíclica, para la organización operativa, control de participación y verificación de ganadores.

Centro Comercial, para la gestión, entrega y canje de premios, así como el cumplimiento de obligaciones legales asociadas.

La distribución concreta de responsabilidades (responsables independientes o corresponsables) se ajustará a la operativa real del registro/inscripción. En todo caso, se informará al participante en el formulario de inscripción y/o en el punto de check-in.

9.2 Finalidades

Gestionar la inscripción, participación y desarrollo de la Actividad.

Contactar con ganadores y gestionar la entrega de premios.

Cumplir obligaciones legales (administrativas y, en su caso, fiscales).

9.3 Base jurídica

Ejecución de la relación promocional (participación) y medidas precontractuales.

Cumplimiento de obligaciones legales aplicables.

Consentimiento, en su caso, para comunicaciones comerciales (si se habilita casilla separada).

9.4 Conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para la gestión de la Actividad y, posteriormente, durante los plazos legales aplicables.

9.5 Derechos

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad dirigiéndose a:

info@ciclica.es o gerencia@habaneras.es

indicando “Protección de datos – Bingo Beep” y aportando documento acreditativo de identidad cuando sea necesario.

10. IMAGEN Y GRABACIONES

Durante el evento podrán realizarse fotografías y vídeos con fines informativos y promocionales del Centro Comercial y de la Actividad.

La participación implica la aceptación de poder aparecer de forma accesorio en imágenes generales del evento (planos ambiente).

Para primeros planos o uso destacado del ganador (por ejemplo, entrega del cheque/vale), se podrá solicitar autorización adicional cuando sea necesario.

En el caso de menores, dicha autorización corresponderá a su tutor/a legal.

La participación implica la aceptación de poder aparecer de forma accesorio en imágenes generales del evento (planos ambiente).

11. DESCALIFICACIÓN Y LIMITACIONES

Quedarán excluidos quienes:

Manipulen la mecánica, falsifiquen cartones o actúen de forma fraudulenta.

No respeten las indicaciones de seguridad/organización.

No cumplan requisitos de participación o identificación.

Alteren gravemente el normal desarrollo del evento.

12. RESPONSABILIDAD

12.1 Ejecución de la Actividad

Cíclica es responsable de la producción y ejecución operativa de la Actividad (dirección, coordinación, personal, dinámica, verificación de cartones, uso de app aleatoria y desarrollo del juego), así como de adoptar medidas razonables de organización y seguridad durante el desarrollo.

12.2 Premios y canje

El Centro Comercial es responsable de la aportación, entrega, disponibilidad, condiciones y canje de los premios (incluidos vales y regalos de operadores), así como de la relación con los operadores adheridos y de cualquier incidencia vinculada al canje.

12.3 Incidencias técnicas

En caso de incidencia técnica que afecte al sistema de generación aleatoria o a la visualización en pantalla, Cíclica podrá pausar o reiniciar la dinámica para garantizar la continuidad y equidad, sin que ello genere derecho a compensación.

12.4 Objetos personales

Ni Cíclica ni el Centro Comercial se responsabilizan de la pérdida, robo o deterioro de objetos personales de los asistentes.

13. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La inscripción y participación implican la aceptación íntegra de estas bases, incluyendo el reparto de responsabilidades indicado entre Cíclica (ejecución) y el Centro Comercial (premios y canje). La interpretación de cualquier aspecto no previsto corresponderá a Cíclica como dirección del evento, y al Centro Comercial en lo relativo a premios y canje.

14. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases se rigen por la legislación española. Para cualquier controversia, las partes se someten a los juzgados y tribunales de [CIUDAD], salvo norma imperativa.

15. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONCEPTO

“Bingo Beep!” es un concepto/formato creado por Cíclica, incluyendo (a título enunciativo) su denominación, dinámica de “Momentos BEEP”, estructura de juego y elementos creativos asociados. Queda prohibida la reproducción o explotación del formato con fines comerciales sin autorización expresa y por escrito de Cíclica, sin perjuicio de los derechos de terceros (marcas, música, contenidos) que pudieran concurrir.

ANEXO 1 · OPERADORES ADHERIDOS AL VALE 250€

- Zara
- Bershka
- Stradivarius
- Pull & Bear
- Oysho

- Massimo Dutti

[...]

ANEXO 2 · CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL CANJE

Plazo de canje: 3 meses desde la entrega. Forma

de gasto: una compra o varias compras].

Exclusiones: solo válido en tiendas Inditex de CC

Habaneras

Procedimiento de canje: se entrega al ganar el bingo, lo que conlleva ser el único ganador según las bases del juego. La tarjeta regalo se entrega en persona exclusivamente al finalizar el juego.